

CUENTA PÚBLICA
DEFENSORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
Defensora Regional, Bárbara Katz Medina
Temuco, 20 de junio de 2012

INTRODUCCIÓN

Muy buenos días y bienvenidos a la rendición de la cuenta pública de la Defensoría Penal Pública, Región de la Araucanía, correspondiente a la gestión del año 2011.

Nuestra Institución, a través de los defensores y defensoras públicos, cumple un rol básico dentro del sistema de justicia penal, el ejercicio del derecho fundamental a la defensa jurídica, el cual integra el derecho de todo ciudadano o ciudadana a un debido proceso.

Como tal, el rol que cumplimos dentro de la sociedad, forma parte de los elementos que constituyen un Estado de Derecho Democrático.

Excelencia en la prestación de defensa, trato digno y no discriminatorio respecto de nuestros usuarios y usuarias, es lo que orienta nuestro quehacer diario.

Objetivos estratégicos de la Defensoría Penal Pública

Asegurar la cobertura nacional del servicio de defensa penal pública a través de defensores locales institucionales y defensores licitados.

Al igual que en el resto del país, la defensa se presta a través de un sistema mixto, en el cual participan un total de 31 defensores penales públicos, de los cuales, 10 son defensores institucionales, y 21 defensores integran el sistema de licitaciones de defensa penal.

Terminamos el año 2011 consolidando el nuevo sistema de licitaciones actualmente vigente en nuestra Institución.

A la fecha se han suscrito un total de 7 contratos de licitación de defensa penal bajo este nuevo sistema, el cual busca asegurar la calidad de las prestaciones a través del control institucional de una serie de actividades, a las que tanto defensores institucionales como licitados se encuentran comprometidos.

Defensoras y defensores penales públicos, hacen visible nuestra labor dentro del sistema de justicia penal, velando por el respeto de garantías y derechos de imputados e imputadas, procurando en todas las etapas del proceso penal, que el juicio llevado a cabo respecto de cualquier persona, sea mujer, hombre, adolescente o indígena, sea un juicio justo.

Los defensores y defensoras, para cumplir este importante rol dentro del sistema de justicia penal, cuentan con el apoyo permanente de Asistentes Administrativas, y funcionarios y funcionarias de la Unidad de Estudios Regional y de la Dirección Administrativa Regional.

En total, 36 funcionarios y funcionarias, con dedicación y esmero, prestan el soporte necesario para que el servicio de defensa penal llegue diariamente a quien lo requiera.

Para el cumplimiento efectivo de las funciones de la Defensoría Penal Pública, se asignó a la Región un presupuesto total de mil 886 millones de pesos, alcanzando a través de la gestión eficiente de los mismos, una ejecución presupuestaria del 99.9 por ciento.

Durante el año 2011 los defensores y defensoras atendieron a un total de 18 mil 693 imputados, lo cual representa un incremento en el ingreso de un 17,6 por ciento respecto del año anterior.

DELITOS TOTAL

Del total de delitos atendidos durante el 2011, predominó el delito de lesiones con un 24 por ciento, en segundo lugar el delito de amenazas con un 12 por ciento y en tercer lugar los delitos contemplados en la Ley de Tránsito con otro 10 por ciento.

PROCEDIMIENTO Y FORMAS DE TÉRMINO.

Durante el año 2011, un total de 14 mil 144 imputados terminó su causa, por lo que la tasa de término alcanzó un 75%.

En cuanto al procedimiento, respecto de 8 mil 889 imputados, sus causas fueron tramitadas conforme al procedimiento ordinario, mientras que 8 mil 945 casos se tramitaron conforme al procedimiento simplificado.

Salidas alternativas.

En cuanto a las salidas alternativas, un total de 6 mil 670 causas terminó de esta forma.

Primó la suspensión condicional del procedimiento, con un total de 4 mil 890 imputados que terminó su causa de esta forma, lo cual representa el 27 por ciento del total de términos, mientras que mil 827 imputados terminaron su causa a través de un acuerdo reparatorio, lo cual representa un 10,3 por ciento del total.

Condenas y absoluciones.

Del total de imputados ingresados el año 2011, 5 mil 977 imputados fueron condenados, lo cual representa el 32 por ciento del total de ingresos.

402 personas fueron condenadas en juicio oral, 4 mil 345 en procedimiento simplificado y mil 231 en procedimiento abreviado.

En mil 895 casos se dictaron condenas privativas de libertad, lo que equivale 10.1% del total de personas atendidas en la región en el período.

Por su parte, un total de 251 imputados fueron absueltos, 32 casos más que en 2010.

Medidas cautelares. Control de detención.

Del total de imputados ingresados durante el año 2011, diez mil 519 personas, equivalente a un 56,3 por ciento, fueron sometidas a audiencia de control de detención, situándonos en 3° lugar a nivel nacional, después de la región de Arica-Parinacota y Metropolitana Sur.

Prisión preventiva.

Del total de imputados ingresados durante el año 2011, respecto de mil 212 personas se decretó la medida más gravosa del sistema penal, la prisión preventiva, equivalente a un 8,6 por ciento del total de ingresos en la región.

De estas personas, un total de 69 fueron absueltas, lo cual equivale a un 5,7 por ciento.

Esta cifra siempre nos preocupa, especialmente por el daño psicológico y social que causa en una persona inocente la privación de libertad.

Esta es la razón por la que siempre estamos preocupados de la transparencia y objetividad de las diligencias investigativas, exigimos el cumplimiento y respeto de todos los derechos y garantías penales y procesales, así como también somos estrictos en el cumplimiento de los plazos de investigación.

De esta manera, uno de nuestros objetivos fundamentales, es evitar que el encarcelamiento se torne en injusto o excesivo.

Asegurar la calidad de las prestaciones del servicio de defensa penal pública, a través de los instrumentos de apoyo y control a la gestión de defensa.

Preocupados permanentemente de la mejora continua en la calidad de la prestación de defensa, nuestra Institución cuenta con diferentes mecanismos de apoyo y control a la gestión.

Destacamos en esta oportunidad especialmente aquellas actividades de capacitación desarrolladas a nivel regional.

Defensoras y defensores de la región, tuvieron la oportunidad de participar activamente en clínicas jurídicas de discusión de casos, cursos y academias.

Durante el año 2011 se realizaron dos actividades dirigidas a los defensores penales públicos, las que abordaron problemáticas actuales y de gran aplicación práctica en materias de Derecho Penal General.

La primera de ellas, se abocó al estudio de la “Imputación Objetiva, evolución moderna de las concepciones sobre la teoría del delito, la distinción entre dolo eventual y culpa con representación y la objetivación del dolo” a cargo del profesor José Luis Guzmán Dálbora.

La segunda actividad se centró en el estudio del “Error en el Derecho Penal Chileno”, a cargo del profesor Alex Van Weezel.

Durante el año 2011 además se cumplió en un 100 por ciento el Plan de Mejoramiento de Calidad de la Defensa. Este plan anual involucró diversas actividades, entre ellas destacamos dos. La primera de ellas: una capacitación a defensores sobre “Recursos de nulidad, amparo y queja, criterios de admisibilidad y ofrecimiento de prueba” realizada por profesionales de la Unidad de Corte de la Defensoría Nacional.

La segunda: una capacitación sobre “Criterios jurisprudenciales de la Excma. Corte Suprema en torno a la procedencia de la prisión preventiva y control de identidad”, a cargo de la Unidad de Estudios Regional.

DEFENSA ESPECIALIZADA

La Defensoría Penal Pública ha focalizado sus recursos en la prestación de defensa especializada respecto de grupos de mayor vulnerabilidad, esto es, mujeres, adolescentes e indígenas. Actualmente también estamos preocupados de migrantes y personas con discapacidad física o mental.

GÉNERO:

Durante el año 2011 atendimos a 2 mil 591 mujeres imputadas, lo cual equivale al 13,9 por ciento del total de ingresos.

La mayoría de los delitos atribuidos a mujeres corresponde a lesiones con un 24 por ciento, seguido del delito de hurto con un 20 por ciento.

Investigaciones respecto de procesos penales seguidos en contra de mujeres, avalan la necesidad de la defensa penal con enfoque de género.

Es así como la Defensoría Penal Pública ha realizado capacitaciones y estudios en esta materia, profundizando los conocimientos y habilidades de defensoras y defensores, lo cual nos ha permitido un mayor acercamiento a la realidad de mujeres imputadas, complejo social que determina normalmente los motivos que llevan a una mujer a delinquir, y que a nuestro entender, debe ser considerado al momento de juzgarlas.

ADOLESCENTES:

La Convención Internacional de Derechos del Niño, tratado vigente en nuestro país, es el marco normativo a partir del cual se dictó la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, la cual este año cumplió 5 años de vigencia.

Esta ley, superando el sistema tutelar que existía anteriormente, considera a los adolescentes como sujetos de derechos, y se inspira básicamente en los principios de interés superior del adolescente; excepcionalidad y brevedad de la privación de libertad; y por último responsabilidad e integración social de adolescentes que han sido declarados culpables de infringir la ley penal.

La Ley considera una serie de sanciones, privilegiando aquellas no privativas de libertad, estableciendo, en consonancia con la Convención de Derechos del Niño, que la privación de libertad debe ser utilizada sólo como medida de último recurso y por el menor tiempo posible.

Durante el año 2011, un total de mil 991 adolescentes fueron representados por la Defensoría Penal Pública, lo cual equivale al 10,7 por ciento del total de ingresos.

Con gran esfuerzo de un único defensor penal juvenil, logramos incrementar el porcentaje de cobertura de defensa penal especializada de adolescentes, de un 22% en 2010 a un 42% en 2011, lo que equivale a que un total de 851 adolescentes accedieron a defensa penal especializada.

Durante el presente año además, hemos cumplido otro de nuestros desafíos pendientes, aumentar la dotación regional de defensores penales juveniles, incorporándose a la Región un defensor adicional en el mes de enero pasado.

Actualmente, la Unidad de Defensa Penal Juvenil en la región, se compone de dos defensores juveniles y una asistente social especializada, Unidad que se consolida a nivel regional, adoptando una posición relevante entre los intervinientes del sistema de justicia penal, preocupada de desarrollar un trabajo integral desde un ámbito jurídico-social, en el marco de la Ley 20.084.

INTERNACION PROVISORIA:

Los adolescentes como grupo vulnerable, ven extremada esta situación cuando en virtud de un proceso penal, quedan sujetos a la medida cautelar más gravosa, la internación provisoria, medida que puede afectar gravemente su desarrollo futuro.

Durante el año 2011, un total de 135 jóvenes permanecieron bajo esta medida.

En 2010 esta cifra alcanzó un total de 151 adolescentes, mientras en 2009 el total fue de 224.

Es decir, entre el año 2009 y el 2011, la cifra de adolescentes sometidos a internación provisoria en la región, disminuyó un 40 por ciento.

Creemos que en esto tiene especial trascendencia la preocupación regional de alcanzar mayor cobertura de defensa penal especializada, y también creemos que existe un uso más racional de esta medida cautelar.

Esto ha derivado en una disminución considerable en la condición de hacinamiento existente en años anteriores en el Centro de Internación Provisoria Chol-Chol, pues los índices de esta medida cautelar han descendido notablemente.

Sólo si comparamos por fecha, en Mayo de 2011 había 28 adolescentes en Internación Provisoria, mientras que en Mayo de este año sólo hay 18 adolescentes estaban en esta situación.

Sin embargo, estamos convencidos que aún es posible y necesario disminuir estos índices.

Para llegar a esa conclusión, basta revisar las cifras de las formas de término respecto de causas de adolescentes sometidos a internación provisoria.

En efecto, de 135 adolescentes sujetos a esta medida durante 2011, 6 fueron absueltos, en 17 casos el fiscal adoptó decisión de no perseverar en el procedimiento y en 2 casos se arribó a una salida alternativa.

Por su parte, 71 adolescentes que permanecieron en internación provisoria, NO fueron finalmente condenados a penas privativas de libertad.

En resumen, de 122 adolescentes atendidos por la Defensoría Penal Pública que estuvieron privados de libertad durante el proceso penal, sólo 36 fueron condenados en definitiva a sanción privativa de libertad, lo que arroja un total de un 71% de adolescentes que a nuestro juicio, tuvieron que soportar la medida más gravosa del sistema procesal penal, sin que ello se justificara.

Somos insistentes en este punto, porque sabemos que la privación de libertad constituye una medida extrema, que debe reservarse para los casos más graves, especialmente respecto de adolescentes, quienes por encontrarse en plena etapa de desarrollo pueden ver seriamente afectadas sus posibilidades de reinserción, y en que además está comprobado, que las posibilidades de reincidencia son altísimas, precisamente por el alto contacto criminógeno que se produce al interior de los recintos penales.

A diferencia de adultos y mujeres, los delitos atribuidos a adolescentes, son primordialmente delitos contra la propiedad, los que alcanzan un 18 por ciento de los ingresos, particularmente aquellos no violentos,

primando el delito de robo con fuerza en lugar no habitado, el hurto simple con un 17 por ciento, y el delito de receptación con un 7 por ciento.

Queremos destacar que entre los años 2011 y 2012 hemos sido testigos del inicio de obras de la tan anhelada red de agua potable para los jóvenes del Centro de Chol Chol y también hemos visto mejoras en la dotación de mobiliario de las respectivas casas.

Además, se ha ampliado la oferta programática y las oportunidades en capacitación y nivelación de estudios, habiendo participado esta Defensoría Penal Pública de una serie de ceremonias de graduación y certificación en donde se les ha reconocido a los jóvenes sus esfuerzos en este sentido.

Durante el año 2011 además, hemos fortalecido la alianza estratégica con UNICEF, lo que nos permite contar con su apoyo y asesoría en casos de relevancia regional en los que nos ha tocado intervenir, logrando en definitiva reforzar nuestro trabajo de permanente defensa de los derechos y garantías de las personas, especialmente niños/as y adolescentes.

Destaco en este punto, la “Mesa de trabajo sobre infancia indígena y sistema de justicia”, creada a iniciativa de la Unicef, y coordinada por la Seremi de Justicia, que busca disminuir las brechas de equidad en las distintas etapas del desarrollo de niños y niñas, favoreciendo una mirada intercultural en los diferentes instrumentos de efectividad de sus derechos.

En el contexto de dicha mesa, durante el año 2011 se desarrolló un curso y un diplomado, ambos patrocinados por UNICEF, en que la Defensoría Penal Pública tuvo activa participación.

En efecto, un total de 15 defensores y 15 fiscales tuvieron la oportunidad de asistir a un Curso interinstitucional sobre Derechos del Niño, Responsabilidad Penal Adolescente e Interculturalidad.

Además, 5 defensores asistieron al Primer Diplomado sobre reconocimiento y protección jurídica de los derechos de la Infancia y adolescencia Indígena, desarrollado conjuntamente entre UNICEF y la Universidad Católica de Temuco.

Ambas actividades han permitido fortalecer las capacidades y conocimientos de defensores y defensoras en este ámbito, por lo cual agradecemos sinceramente la oportunidad que nos han brindado.

DEFENSA ESPECIALIZADA MAPUCHE

Cobertura.

Durante el año 2011, fueron atendidos mil 98 imputados mapuche en la región, lo que equivale a un 5,9 por ciento del total de imputados atendidos.

Cumplimos otro de nuestros desafíos, ampliar la cobertura de defensa penal especializada indígena.

Es así como se alcanzó un 50,3 por ciento de cobertura a nivel regional por parte de la Defensoría Penal Mapuche, a diferencia del año 2010, en que se alcanzó sólo un 11% de cobertura.

Este importante salto en el nivel de cobertura se debe a una preocupación constante de esta Defensoría Regional consistente en dar cumplimiento a las normas del Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas, tratado internacional vigente en nuestro país y que dentro de sus objetivos primordiales está el de mejorar el acceso a la justicia respecto de este grupo vulnerable.

A partir del año 2011 los defensores de la Defensoría Penal Mapuche se dedican exclusivamente a defender a personas imputadas del pueblo mapuche.

Logramos coordinar con el poder judicial, a través del Presidente de la Iltma. Corte de Apelaciones de Temuco y Jueces de Garantía de la Región, que se implementen bloques de audiencias, donde se concentren causas que requieran la presencia de defensa especializada indígena.

Esta medida ha sido principalmente implementada en localidades de alta demanda, como son Nueva Imperial y Carahue.

ATENCIÓN DE CALIDAD.

Para entregar una atención de calidad a los imputados mapuche, las variables a tener en cuenta son muchas.

Entre ellas la cosmovisión propia es fundamental, lo ha sido desde la creación de la Defensoría Penal Mapuche, y se acentúa aún más con la entrada en vigencia en Chile del Convenio 169 de la OIT.

Para los mapuche la resolución de conflictos es parte del derecho propio o az mapu.

En este contexto es fundamental para la defensa técnica el trabajo que realizan los facilitadores interculturales.

Ellos constituyen el vínculo con que cuenta el defensor hacia las comunidades e imputados indígenas que atiende.

Durante el año 2011 en nuestra región se materializa la aplicación de las normas del Convenio 169 de la OIT en la resolución de conflictos en el ámbito jurídico penal.

Es así como logramos, que en virtud de este Tratado Internacional, se aprueben como acuerdos reparatorios, formas de resolver conflictos que son propias del pueblo mapuche, en que precisamente se tiene en consideración sus costumbres.

Igualmente, la Defensoría Penal Mapuche ha logrado fallos favorables en materia de cumplimiento alternativo de penas privativas de libertad, específicamente invocando la norma contenida en el art. 10 N°2 del Convenio 169, esto es, que respecto de miembros de pueblos indígenas, deberá darse preferencia a tipos de sanción distintos del encarcelamiento.

También en recursos de amparo y protección presentados a favor de personas pertenecientes a comunidades mapuche, hemos logrado jurisprudencia innovadora a nivel nacional, en que la Corte de Apelaciones de Temuco, acogiendo la tesis de la defensa, ha aplicado en sus fallos normas del referido tratado internacional.

Nos sentimos muy satisfechos con el trabajo desarrollado.

Hemos acercado la justicia a los indígenas imputados y a sus familias, y además sentimos, que en virtud de un trabajo arduo y constante, hemos aumentado la confianza por parte de las personas pertenecientes al pueblo mapuche, en que especialmente la Defensoría Penal Mapuche desarrolla un trabajo muy profesional y que en ella pueden encontrar personas comprometidas con la defensa de los más vulnerables.

Nuestro programa de capacitación 2011, consideró un curso de lengua mapuche impartido por una profesora perteneciente a ese pueblo indígena, en el cual participaron aquellos funcionarios y defensores que mayor contacto tienen con dichas personas en virtud de la labor específica que ejercen dentro de la Defensoría.

Este curso permitió capacitar y reforzar las habilidades y competencias en comunicación con usuarios y usuarias mapuches.

Durante el 2011, la Defensoría Penal Mapuche realizó charlas informativas en las localidades de Chol-Chol, Lautaro y Carahue convocando a comunidades mapuche, especialmente a sus autoridades tradicionales, quienes se trasladaron desde lejanas localidades rurales para informarse en material procesal penal y especialmente sobre los alcances del Convenio 169 de la OIT.

A través de los facilitadores interculturales, esta información la reciben además en su propia lengua.

Fortalecer la difusión del rol de la Defensoría Penal Pública a la comunidad, en el marco Sistema de Justicia Criminal, a través de la gestión del conocimiento y su política comunicacional.

Como he querido transmitirles, es interés permanente de la Defensoría Regional de La Araucanía difundir nuestra misión institucional, a objeto de mostrar a la comunidad quiénes somos y qué hacemos.

Durante el año 2011 nuestra región desarrolló un total de 19 jornadas de difusión, tanto en centros penitenciarios como en establecimientos educacionales, asimismo en juntas de vecinos y comunidades mapuche entre otros.

Realizamos además, 5 diálogos participativos en centros penitenciarios, actividad que busca acercar nuestro trabajo a las personas privadas de libertad.

Conversamos con ellos en la cárcel de Angol, de Lautaro, en la Sección Juvenil de la cárcel de Temuco, en el Centro Penitenciario Femenino y en el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Temuco.

PLAZAS DE JUSTICIA.

Finalmente, en un trabajo coordinado con la Secretaría Regional Ministerial de Justicia, durante el año pasado, asistimos a 6 plazas de justicia.

Localidades y vecinos de Los Laureles, Toltén, Nehuentúe y Chol Chol, recibieron a un conjunto de servicios públicos, quienes tuvimos la oportunidad de difundir nuestra misión institucional.

Recordamos muy especialmente una plaza de justicia orientada a difundir derechos y deberes de niños y niñas en la Región, quienes durante toda una mañana y de forma lúdica, recibieron información relevante de todos los servicios del sector justicia.

En suma, hemos capacitado e informado de nuestra misión institucional a más de mil personas en toda la Región.

RECURSOS HUMANOS

CLIMA LABORAL Y CAPACITACIÓN FUNCIONARIOS/AS AÑO 2011

La Defensoría ha definido como un eje estratégico para el desarrollo de las personas el clima laboral institucional, es por ello que como parte de nuestro Plan Anual de Capacitación año 2011, participamos de un Taller de Trabajo en Equipo y además, reforzamos nuestros canales de comunicación e información internos.

Un estudio de clima laboral efectuado a nivel nacional el año 2011, sitúa a la Región de La Araucanía, como la segunda región mejor evaluada del país en este ámbito.

Importante también para los funcionarios y funcionarias, conocer las obligaciones, beneficios y rol del Estado en el ámbito público, por ello organizamos un primer curso sobre Tópicos de Administración Pública, jornada que estuvo a cargo de la Contraloría General de la República.

Este curso permitió profundizar conocimientos relacionados con carrera funcionaria, concursos de ascenso y promoción, e incentivos sobre cumplimiento de Metas en el ámbito de la Modernización del Estado.

DESAFIOS 2012:

-DEFENSA PENAL ESPECIALIZADA.

El énfasis en la calidad de la defensa penal especializada está dado por la situación de vulnerabilidad en que se encuentran ciertos grupos de personas.

Esta situación hace necesario extremar los esfuerzos institucionales para que reciban una defensa penal de calidad y acorde a sus necesidades específicas.

MAPUCHE

Esperamos poder seguir creciendo en cobertura y calidad de defensa penal especializada indígena.

Por la experiencia adquirida en estos años, sabemos que es un recurso fundamental con que deben contar las personas mapuches imputadas.

Insistiremos ante los tribunales de justicia en la aplicación de normas del Convenio 169 de la OIT, y en el reconocimiento y visibilización de la cultura mapuche.

ADOLESCENTES

Destacables logros hemos tenido en materia de defensa penal adolescente, pero sigue siendo nuestra preocupación el hecho de existir en la región amplias zonas en que adolescentes imputados no cuentan con este importante recurso, por lo que parte del desafío planteado en 2011 queda pendiente.

Aspiramos en un breve plazo lograr cobertura en otras zonas de la región, ya que nos parece fundamental cumplir, en toda la región y respecto de todos los adolescentes imputados, con el mandato legal de que los adolescentes cuenten con la asesoría de un defensor especializado.

DEFENSA PENITENCIARIA

Esperamos que prontamente se incorpore en nuestra región el modelo de defensa penal penitenciaria, el cual se encuentra implementado actualmente en 3 regiones del país.

Este servicio comprende una serie de actuaciones judiciales y extrajudiciales, que se extienden hasta la completa ejecución de la condena privativa de libertad.

El objetivo es resguardar los intereses, garantías y derechos del condenado, lo cual nos parece del todo importante, ya que precisamente el respeto de sus derechos y garantías, contribuye a una mejor reinserción social.

PALABRAS FINALES.

El 2011 fue un año de avances y logros, en que todas y todos los que trabajamos en la Defensoría Penal Pública Región de la Araucanía pusimos nuestras capacidades a disposición de personas, en su gran mayoría vulnerables, cumpliendo así a cabalidad con nuestra misión institucional:

Entregar defensa penal de calidad, velando por la igualdad ante la Ley, por el debido proceso y actuando con profundo respeto por la dignidad humana de nuestros representados.